

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 10 del requerimiento ¿ AREA QUE RECEPCIONARA Y BRINDARÁ LA CONFORMIDAD ¿Área o unidad orgánica responsable de recepción de los servicios: Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la U.E. 407 Red de Salud Puerto Inca.

En el numeral 11 del requerimiento se aprecia que la forma del pago será ¿previa conformidad del servicio de por el área usuaria ¿ servicio de mantenimiento correctivo para vehículos (ambulancias)¿

Observamos que el requerimiento está firmado por la supuesta área usuaria (jefatura de control patrimonial)

Sin embargo, en el literal ¿B¿ del numeral 8 de la Ley de Contrataciones del Estado regula lo siguiente: ¿ artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones

(¿)

b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que, dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias ¿

Sírvanse precisar quien es el área usuaria que cuenta con conocimientos técnico en el objeto de la contratación.

¿El responsable de otorgar la conformidad será la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la U.E. 407 o el responsable de la jefatura de control patrimonial?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: . Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, literal "B" del Art 8 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿El responsable de otorgar la conformidad será la Dirección de la Oficina de Desarrollo Institucional de la U.E. 407 o el responsable de la jefatura de control patrimonial?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL AREA USUARIA ENCARGADA DE DAR LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO ES LA UNIDAD DE PATRIMONIO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 5 del requerimiento - Alcance y descripción del servicio a contratar, se observa que la entidad requiere que el plazo para ejecutar el mantenimiento preventivo cada 5,000 o 10,000 km. deberá ser como máximo en 1 día calendario, luego de ser internado el vehículo.

Observamos que en ningún extremo de las bases se precisa a qué vehículo se le brindará el servicio de mantenimiento de 5,000 km o de 10,000 km

¿Se consulta a qué vehículos se le realizara el servicio de 5,000 km o de 10,000 km?

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

Debe recordarse que las entidades públicas deben contar con profesionales a carta cabal que cumplan las competencias para asumir el cargo y no pseudo-profesionales que copian y pegan requerimientos de otras entidades.

En el portal del OSCE se observa que el responsable del OEC solo cuenta con certificación OSCE nivel básico

¿Qué conocimiento normativo tiene sobre la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento si no sabe verificar un requerimiento está mal elaborado y vulnera las normas legales?

También se observa que el pseudo-area usuaria no tiene expertiz ni competencia en la materia de la contratación

¿Qué conocimiento técnico y normativo tiene un servidor que realiza control patrimonial de bienes y servicios en materia de mecánica automotriz?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, art 16 de la LCE y art 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Se consulta a qué vehículos se le realizara el servicio de 5,000 km o de 10,000 km?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que en el numeral 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN de las bases señala lo siguiente:

¿El presente procedimiento se rige por el sistema de A SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo¿.

Sin embargo, en el numeral 7.5 ¿ PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución de la prestación es de sesenta (60) día calendario o hasta alcanzar el monto total contratado, lo que ocurra primero, contando a partir del día siguiente a la fecha de la suscripción del contrato.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

Solicitamos que se precise el sistema de contratación ¿Será a precios unitarios o suma alzada?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.5 **Literal:** . **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, art. 35 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Solicitamos que se precise el sistema de contratación ¿Será a precios unitarios o suma alzada?

SISTEMA DE CONTRATACION SERA A SUMA ALZADA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

So observa que en el numeral 7.6 LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO ¿los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo materia de los servicios deberán realizarlo en los talleres del contratista. En ningún extremo de las bases se aprecia que la entidad haya precisado los lugares (ciudades) donde se podrá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

¿Cómo contratista consorciado podrá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres de las ciudades de Junín ¿ Huancayo, Lima ¿ La Victoria?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.6 Literal: . **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, art. 16 del LCE y art 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Cómo contratista consorciado podrá realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en los talleres de las ciudades de Junín ¿ Huancayo, Lima ¿ La Victoria?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases se ha considerado solo el Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225 ¿Ley de Contrataciones del Estado¿.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

¿La Entidad va a considerar el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad va a considerar el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases se ha considerado el Decreto Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. Pero dicho Decreto es para el año fiscal 2023 y no para el año 2024

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

¿La Entidad va a considerar la Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad va a considerar la Ley N° 31953 - Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SI SE INCORPORARA LA LEY N° 31953 ACTUALIZADO PARA EL AÑO FISCAL 2024

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases se ha considerado la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan criterio.

¿Pero cuál es el número de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Pero cuál es el número de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ES LA Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases no se ha considerado TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan un poco criterio.

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el TUO de la Ley N° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases no se ha considerado la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan un poco criterio.

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el TUO de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el TUO de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases no se ha considerado el Código Civil.
Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan un poco criterio.
¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el Código Civil?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal el Código Civil?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases no se ha considerado la Ley General de la Persona con Discapacidad.

Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan un poco criterio.

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal la Ley General de la Persona con Discapacidad?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal la Ley General de la Persona con Discapacidad?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se observa que en la sección específica ¿ base legal de las bases no se ha considerado la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE Se sugiere si van a copiar o pegar el requerimiento de otra entidad, por lo menos, tengan un poco criterio.

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.10 Literal: . **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿La Entidad considerara incluir en la sección específica ¿ base legal la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley MYPE?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SI SE INCLUIRA .

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:21:06

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

La Entidad no requiere los servicios de mantenimiento preventivo, porque este servicio implica la realización de inspecciones, ajustes y reemplazos programados para evitar posibles fallos o averías en el futuro. Este tipo de mantenimiento se centra en la prevención de problemas antes de que ocurran, lo que ayuda a prolongar la vida útil del vehículo y a prevenir averías costosas.

Mientras que, el servicio de mantenimiento correctivo se realiza cuando surge un problema específico que necesita repararse. En lugar de prevenir fallos, este tipo de mantenimiento se enfoca en corregir problemas existentes para restaurar el funcionamiento adecuado del vehículo.

Pero se advierte que la entidad no requiere los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, estos servicios solos se brindan para vehículos que están operativos.

¿Sírvasse precisar si las siete (07) camionetas requieren mantenimiento preventivo y correctivo o reparación general del motor, suspensión, dirección, sistema eléctrico, frenos, planchado y pintura?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: aneco 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal "C" del art. 2 de la LCE, Art. 16 de la LCE y Art 29 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿Sírvasse precisar si las siete (07) camionetas requieren mantenimiento preventivo y correctivo o reparación general del motor, suspensión, dirección, sistema eléctrico, frenos, planchado y pintura?

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL HUANUCO UNIDAD EJECUTORA 407 RED DE SALUD PUERTO INCA
Nomenclatura : AS-SM-5-2024-UE 407 RSPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS (AMBULANCIA)

Ruc/código :	10182033419	Fecha de envío :	30/09/2024
Nombre o Razón social :	SEGURA DUEÑAS CESAR AUGUSTO	Hora de envío :	22:22:17

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** . **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ABSUELTO